

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., veinticuatro de septiembre de dos mil veinte

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte solicitante, el despacho autoriza el retiro de la demanda junto con sus anexos.

Por secretaria déjese la constancia del caso.

Como consecuencia de lo anterior y de acuerdo a lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos Nos. PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y CSJBTA20-60, se autoriza el ingreso del Dr. RAMIRO PACANCHIQUE MORENO, a las instalaciones de la sede judicial **el día 02 de octubre de 2020 a la hora de la 9:00 A.M.**, para que proceda a retirar la demanda de la referencia, con sus respectivos anexos.

Notifíquese esta determinación al referido profesional del derecho, a la dirección electrónica reportada en el escrito petitorio.

NOTIFIQUESE,

**FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**  
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 044 Hoy 25 de septiembre de 2020.

La Secretaria



LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

2020-00233

KMM